

y lo que puedan hacer los ciudadanos de Quito, Guayaquil y Cuenca es diferente a la posición de los Manabitas, porque Manabí ha estado relegado por largos años y con identidad manabita los Alcaldes manifestaron que “Es la Hora de la Provincia”.- Continuando con su informe, el Señor Alcalde indica, que el día Miércoles cuando eran las 23h30 recibió una llamada donde le comunicaron que tenía que estar en Quito el día jueves a primera hora para estar presente en la firma del Decreto Ejecutivo de una obra que va a ser redentora para la provincia, cuyo costo es de 3.600 millones de dólares y que está a cargo de PETROECUADOR, la misma que generará 36 mil plazas de trabajos. En otro aspecto indica que los resultados de esta semana no lo va a detallar pero si quiere dejar en claro que de todos los viajes que él realiza obtiene el mayor provecho y que Dios quiera que estas obras sean lo más pronto posible (siendo las 9H22 ingresa el Concejal Dr. Jorge Garay) y que el día lunes tiene que estar en Quito en la Presidencia de la República porque hay un proyecto de 13 millones de dólares con la Embajada Francesa para un grupo de Municipios Manabitas y el Consejo Provincial; sobre los temas locales en esta semana se van a adquirir las radios para que en coordinación con la policía se pueda hacer un buen trabajo; como es combatir la delincuencia la misma que solamente da tregua y vuelve a atacar; también se están coordinando acciones conjuntas para poder conformar el Consejo de Seguridad donde el Municipio pueda dar una contraparte ya que los recursos de la policía al igual que los de esta Municipalidad son limitados; referente al asunto del bacheo ha sido tema de critica, los cuales no se van a poder avanzar hasta que las lluvias calmen, ya que esta obra es un convenio con la Subsecretaría de Obras Públicas, donde de esta mala racha se ha logrado una ventaja, que el Ministro de Obras Públicas prometió colocar un sello asfáltico desde el Km. 8 hasta Bahía; en otro tema informa que la EMAPA ha entregado un oficio al Presidente de la República, donde al parecer le solicitan ayuda para solucionar las deudas que tienen con la Empresa de Emelmanabí y el C.R.M. y que el día lunes va a quedar encargado el Señor Vicealcalde para que asista a la reunión de la EMAPA ya que él no puede asistir por cuanto debe estar en Quito. De igual forma indica que ayer tuvo una reunión con el Arq. Molina sobre el proyecto “Malecón Para Todos”, habiéndose llegado a un acuerdo para terminar esta obra, en la cual existe un problema con la iluminación de la misma que no está contratada; en lo relacionado al tema de Fanca se lo está tomando por otro modo, agradeciéndole al Abg. Ureta su asesoramiento; indica que también habló con la Señora Elena López de Montesdeoca queriendo ambas partes solucionar este problema. Así mismo informa que llegó la transferencia del mes de marzo, con lo cual se pagó sueldos y deudas atrasadas, exhortando a todos los Directores y al personal que se pongan la camiseta de la Institución; aspira de hoy en adelante empezar a trabajar en obras de inversión, por lo que le preocupa que no haya salido ningún convenio con los Ministerios que le habían ofrecido. Hasta aquí el informe del Señor Alcalde.-----

4.- DISCUSION EN PRIMERA DE LA ORDENANZA DE IMPLANTACION DE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTON SUCRE.- El Señor Alcalde dice que este tema es muy importante que el Municipio tome las riendas y participe a través de política la niñez y la adolescencia. La Concejal Ingrid Zambrano manifiesta que es importante que se adopten políticas y que ella ha tenido el modelo de Ordenanza hace cuatro días, habiendo conversado con algunos compañeros Concejales, quienes concuerdan con ella en el Art. 7 en cuanto a la integración donde se debe involucrar además de la Reina del Patronato a la Reina del Cantón Sucre ya que ella trabaja con jóvenes, y un Concejal elegido por el pleno del Concejo de la terna que presenta el Alcalde, por que cree que dentro de este Concejo de la Niñez y la Adolescencia debe de existir la voz del Municipio a través del Concejal, por lo que **mociona se pruebe en primera la Ordenanza de Implantación de los Organismos del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del cantón Sucre con los argumentos expuestos en el Art. 7 de la misma Ordenanza; moción que es apoyada por el Concejal Ing. Manuel Gilces.** El Concejal Dr. Jorge Garay expresa que en cuanto a la aprobación de la Ordenanza en su Art. 3, donde dice que es un ente financiero lo cual no debe ser así, debiéndose esa parte suprimirse;

observación que es acogida favorablemente por la proponente de la moción; otra inquietud que tiene es que el Código de la Niñez y la Adolescencia en su Art. 135 habla sobre el Presidente del Concejo de la Niñez y la Adolescencia, quien será el encargado de dar a conocer las Directrices Generales para poder coordinar y aplicar lo que reglamenta este organismo, pero lo que él se pregunta, ¿es que apoyo y sustento tendrá este organismo por parte del Ministerio de Bienestar Social? ya que se habla mucho de transferencia y competencia, por lo que él piensa que es un engaño para los organismos locales por cuanto el estado entrega la competencia de los Municipios a otras Instituciones, pero que es lo que pasa cuando aparentemente incurren en errores ya que el Código de la Niñez manifiesta que los Municipios financiarán, por lo que él se pregunta ¿donde está el papel del estado?, ¿por qué no hay transferencia de competencia sin recursos y viceversa?, por eso alerta a la ciudadanía que cuando los Gobiernos hablan de autonomía no es verdad, porque se ha orquestado a nivel nacional la delegación de mucha competencia ya que no hay la transferencia de recursos, siendo necesario oficiar al Ministerio de Bienestar Social para ver cual va a ser la contraparte de este organismo, por que si no se crearan Instituciones que se quedaran en el olvido como lo sucedido con el CEDEM; indica que él está de acuerdo con que se apruebe en primer instancia la ordenanza, pero que antes de aprobarla en segunda instancia, el Señor Alcalde dialogue con el Ministro de Bienestar Social para definir la contraparte del Gobierno Central. Seguidamente el Señor Alcalde dispone la votación de la moción presentada por la Concejal Ingrid Zambrano con la rectificación hecha por el Concejal Dr. Jorge Garay, quien vota a favor de la moción; Concejal Ing. Manuel Gilces a favor de la moción; la Concejal Graciela Moreno manifiesta que vuelve a insistir que le hubiera gustado que esta ordenanza se haya debatido en conjunto con todos los Concejales antes de la sesión o por lo menos con los Miembros de la Comisión de la Mujer y la Familia, debiendo haber sido también analizada por todos los actores y personas involucradas en esta ordenanza, en la cual se debe incluir un representante de la Comisión de la Mujer y la Familia, las mismas que pueden ser las Concejales Ingrid Zambrano o Cristina Ruperti, y que tampoco ella sabe que esta ordenanza va a estar bajo el control del Municipio o del Patronato Municipal, lo que es una vergüenza que se venga a la sesión de Concejo sin haber analizado la ordenanza, indicando que tal vez su compañero Garay es el único que la ha analizado. Manifiesta también que hay que observar el modelo de Cuenca, quienes han descentralizado muchas cosas lo que han hecho muy bien, por eso vota en contra de la moción. La Concejal Cristina Ruperti manifiesta que personalmente está de acuerdo con lo observado por el Concejal Jorge Garay ya que hay que ver el gasto que se va a generar en la conformación del Concejo, esperando que se hagan los correctivos para poder cumplir con el objeto de lo descentralizado, su voto a favor de la moción. El Concejal José Véliz expresa que por eso existe la discusión en primera de toda ordenanza y que es justamente aquí donde se debe sustentar con criterio los correctivos necesarios, estando de acuerdo que se deben reunir los Concejales a discutir, pero que eso debe de nacer de cada uno de los Concejales, por eso su voto a favor de la moción. Los Concejales Luis Vera e Ingrid Zambrano a favor de la moción. Quedando los resultados seis votos a favor de la moción y uno en contra de la señora concejal Graciela Moreno Vintimilla.-----

5.- REVOCATORIA DE LAS SESIONES DE CONCEJO, SEGÚN EL INFORME EMITIDO POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL MEDIANTE MEMORANDO 0096 DE ABRIL 7/2005.-

A continuación se da lectura al informe del Señor Procurador Síndico Municipal el mismo que es transcrito a continuación: “Revisando el acta de la sesión anterior realizada el día viernes 01 de Abril del 2005, me percaté de que en el numeral 2 del informe de la Comisión de Vivienda y terrenos que se aprobó por resolución de Concejo se procedió a la rebaja del avalúo de un predio de doscientos ochenta dólares americanos a setenta dólares americanos, para que se proceda a la venta de dicho bien municipal a favor de la Señora DIVINA PIEDAD HERRERA DELGADO, lo cual no es legal ni procedente ya se ocasionaría un perjuicio económico a esta Institución; toda vez que la Municipalidad ha regulado el precio de cada metro cuadrado dentro de la Ciudadela Santa Lucía de la Parroquia Leonidas Plaza a un precio de dos dólares americanos; motivo por el cual para proceder a la rebaja del metro cuadrado en dicha Ciudadela se debe revocar y dejar

sin efecto la resolución municipal que fijó dichos valores; y, en el caso de que aquello ocurra se le vendería a todas las personas que soliciten la venta de terrenos en dicha ciudadela al nuevo precio fijado por resolución de Concejo. Pero no se puede rebajar el precio del avalúo fijado mediante resolución municipal para la venta de un terreno municipal para una persona en particular, toda vez que la resolución se debe aplicar para todas las personas en general sin beneficio ni perjuicio para nadie, bajo el principio Constitucional de que todos somos iguales ante la Ley. Motivo por el cual sugiere que al tenor de lo establecido en el artículo 113 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal se reconsidere el numeral 2 del informe de la Comisión de Vivienda y terreno que fue aprobado en la sesión de Concejo celebrada el día de Abril del 2005; y, se lo revoque por ser ilegal y ocasionarle un perjuicio económico al Gobierno Cantonal de Sucre, debiéndose aprobar la realización de la venta de dicho bien inmueble a favor de la señora Divina Piedad Herrera Delgado con el avalúo realizado por el Señor Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Cantonal de Sucre, esto es a razón de dos dólares americanos por cada metro cuadrado.- Asimismo me he encontrado con la novedad de que en las sesiones de Concejo realizadas los días 7 de Octubre del 200; Viernes 5 de Noviembre del 2004; y Sábado 18 de Diciembre del 2004 se han realizado una serie de rebajas de los precios de bienes inmuebles municipales para proceder a su venta a un valor simbólico favoreciendo a varias personas, los cuales asimismo son ilegales y causan un grave perjuicio económico a la Municipalidad; motivo por el cual le sugiero a Usted Señor Alcalde que incluya este tema en el orden del día de la siguiente sesión de Concejo a fin de que al tenor de lo establecido en el Artículo 135 de la Ley Orgánica Municipal se revoquen y dejen sin efecto legal alguno dichas resoluciones y se apruebe la venta de dichos terrenos pero en base al avalúo realizado por el Señor Jefe de Avalúos y Catastros del Gobierno Cantonal de Sucre en base al precio fijado por resolución del Concejo para realizar dichas ventas. Seguidamente el Concejal Ing. Manuel Gilces pide la palabra y manifiesta que una vez él expresó en una sesión extraordinaria que ellos fueron elegidos en su mayoría por personas de escasos recursos económicos siendo el deber de ellos velar por el bienestar de ese gran conglomerado, pero también es cierto que ellos como Concejales y miembros del Concejo en pleno también tienen que velar por los intereses de la Institución y que las decisiones que se tomen en este Cuerpo Colegiado no pueden ser ni a favor ni en contra de persona particular, sino en beneficio de toda la colectividad, siendo cierto que muchas personas no tienen los recursos pero que por encima de todo debe de primar el principio de la ley y el Procurador Síndico ha hecho una aclaración de esta situación; por ello **mociona se haga la revocatoria de las sesiones de Concejo, tal como lo sugiere el informe del Procurador Síndico y se cobre el valor estipulado por el Departamento de Avalúos y Catastro ya que ellos están para respetar y hacer respetar las leyes, así mismo para crearlas a través de Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos. Moción que recibe el apoyo del Concejal José Véliz**, quien manifiesta que de ahora en adelante cuando existan los informes de los Departamento Legal, Planificación y Avalúo, debe la Comisión de Vivienda pronunciarse favorablemente y que mientras no existan estos informe no se procederá. Moción que se somete a votación: Concejales Jorge Garay; Ing. Manuel Gilces a favor; Concejal Graciela Moreno en contra; Concejal cristina Ruperti, manifiesta que este tema se ha manipulado diciendo que las Concejales del partido Social Cristiano son las que se han opuesto a la rebaja del precio de estos solares y que existiendo el informe del Departamento Jurídico vota a favor de la moción; Concejales Ing. José Véliz, Luis Vera Vera e Ingrid Zambrano Zambrano, a favor de la moción. Resolviéndose aprobar favorablemente el informe emitido por el Señor Procurador Síndico, con seis votos a favor y uno en contra dado por la concejal Graciela Moreno Vintimilla.-----

Siendo las 19h30 minutos el Señor Alcalde da por concluida la presente sesión, firmando para mayor constancia de lo actuado junto con el Señor Secretario General que certifica.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO

RESOLUCIONES

- ❖ Se resuelve aprobar en primera la Ordenanza de Implantación de los Organismos del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del cantón Sucre, con los argumentos expuestos en el Art. 7 de la misma ordenanza.
- ❖ Se resuelve aprobar se haga la revocatoria de las sesiones de Concejo, tal como lo sugiere el informe del Procurador Síndico y se cobre el valor estipulado por el Departamento de Avalúos y Catastro, ya que ellos están para respetar y hacer respetar las leyes, así mismo para crearlas a través de Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos.

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Ing. Teddy Zambrano Vera
SECRETARIO